GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONE

ANEXO II – RES. DNCP N° 178/14

Membrete de la Institución	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1 / 2014** **"Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar"**
Nivel de Entidad: Gobernación de Misiones	**Fecha de Emisión :** **02 / 06 / 2014**
Entidad: Gobernación de Misiones	**Unidad Compradora (Código SICP):** 1303 - UOC MISIONES - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES - GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
ID : 277058	**Tipo de Procedimiento:** **CAF N° 01/2014**
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar	
Proveedor: SANCHEZ CHAPARRO, JORGE ABEL	**RUC/CI:** 4915872

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ítem	Producto	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
40	Tomate	kg	873,4	7.190	6.279.746
41	Cebolla	kg	1100	5.940	6.534.000
42	Locote	kg	520	6.290	3.270.800
43	Mandarina	kg	850	5.950	5.057.500
44	Melon	kg	850	4.850	4.122.500
45	Naranja	kg	850	5.940	5.049.000
46	Papa	kg	484	3.900	1.887.600
47	Anana o pina	kg	850	3.850	3.272.500
48	Banana	kg	850	2.900	2.465.000

Jorge A. C. H.

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

49	Mandioca	kg	1300	1.950	2.535.000
50	Sandia	kg	850	1.000	850.000
51	Mamon	kg	850	1.950	1.657.500
52	Arroz	kg	1000	3.950	3.950.000
53	Batata	kg	450	1.950	877.500
54	Zanahoria	kg	983	3.790	3.725.570
55	Zapallo	kg	150	3.450	517.500
56	Cebollita en hoja	kg	689	3.480	2.397.720
57	Harina de maiz	kg	1100	4.950	5.445.000
58	Repollo	kg	1500	2.900	4.350.000
					64.244.436

SON GUARANÍES: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:02/06/2014	Hasta:28/11/2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :28/11/2014		
LUGAR DE ENTREGA: DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES		
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.		

Anticipo:	*[SI/NO]* *NO APLICA*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. *NO APLICA*
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ALMUERZO ESCOLAR			

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jorge A. Sch.

Abg. Derlis Hernan Maidana
Gobernador de Misiones

Se cobrará un porcentaje de ____% sobre el valor del bien en demora por cada día hábil de retraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". *NO APLICA*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en caso de variaciones del precio determinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	13	0	848	10	1	8	**64.244.436**
						Total:		**64.244.436**	

	02/06/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VILLA ROSARIO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY